



## **MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE FONDEO EN LA PLAYA DE LA TERESITAS**

Ramón Trujillo Morales, concejal de Izquierda Unida Canaria, y Pedro Fernández Arcila, concejal del Grupo Municipal Sí se puede, en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presentan al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife esta **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado lunes 18 de abril tuvo lugar en la playa de Las Teresitas un inusitado despliegue de fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado. Concretamente, en la mañana de aquel día, se encontraban al inicio de la playa cinco coches de la Policía Nacional, con numerosos efectivos de este cuerpo, y una zódiac con miembros de la Guardia Civil, además de funcionarios de la Demarcación de Costas. La razón de este importante dispositivo no tenía relación con algún suceso que afectara a la seguridad de los ciudadanos o sus bienes, sino que, por el contrario, este operativo se había desplegado para notificar a los titulares de las embarcaciones que fondean en la citada playa un requerimiento de la Demarcación de Costas para que procedieran a retirarlas en el plazo de quince días. Los directamente afectados no daban crédito a esta actuación.

Portavoces de estos vecinos, en su mayor parte del pueblo de San Andrés, trasladaron con claridad a los medios de comunicación el sentimiento con el que vivieron esta situación: "Nos hicieron sentir como delincuentes, cuando nosotros no hemos hecho nada", afirmaron. Este prolegómeno para señalar una de las cuestiones más dolorosas de todo este asunto: la desconsideración que las autoridades públicas han tenido con los titulares de estas embarcaciones, muchos de ellos jubilados que han utilizado el fondeo en la playa de manera pacífica desde hace más de cuarenta años. Desde nuestro punto de vista esta forma de actuar debe ser claramente revisada y debe imponerse, en estas situaciones, un proceder más respetuoso y que evite la tensión que siempre produce la desconsideración, por parte de las autoridades, de las normas más elementales de respeto que merecen los administrados.

Pero lo más importante de esta moción se refiere a la búsqueda de soluciones ante el requerimiento efectuado por Costas para la retirada, en el plazo de quince días, de las embarcaciones en la playa de Las Teresitas. Desde nuestro punto de vista es obligado que este Ayuntamiento proponga una salida al conflicto creado, siendo conscientes de que, en gran medida, la solución a este problema pasa por que este Consistorio tome las decisiones correctas –y de manera inmediata–, coordinándose con los titulares de las embarcaciones.

Como bien sabemos todos los concejales y concejales de esta Corporación, la presencia de las embarcaciones en la entrada de la playa de Las Teresitas comenzó en el momento en que se produjo la desaparición, allá por los primeros años de la década de los setenta del siglo pasado, de la zona de varada tradicional de las barcas del pueblo, debido a la creación de la avenida. Ante esta circunstancia, se acordó en aquel momento el traslado de las embarcaciones al lugar más próximo, es decir, a la entrada de la playa de Las Teresitas. Y ahí

han estado desde aquellas fechas, compatibilizando, como en muchas otras zonas del Archipiélago, el baño y disfrute de la playa, por parte de sus usuarios, con la presencia de estas embarcaciones. Debemos destacar que, durante estos años, los usuarios de la playa no han sufrido percance de relevancia que fuera ocasionado por la presencia de estas embarcaciones, bien al contrario, la rápida actuación en tareas de socorro de los titulares de estas embarcaciones permitió, en muchas ocasiones, evitar accidentes que hubieran sido fatales para muchos bañistas.

Sentado lo anterior, es evidente que la búsqueda de una solución a la problemática suscitada por el requerimiento de Costas debe basarse en criterios de legalidad, necesariamente ajustados a las exigencias que dimanen de la protección del dominio público marítimo terrestre. En este sentido, parece preciso recordar que el artículo 73 del Reglamento de Costas permite establecer una separación entre zonas de baño y zonas de fondeo, correspondiendo al Ayuntamiento disponer de esta separación mediante el oportuno balizamiento de las zonas de baño y, asimismo, promoviendo, mediante concesión, una zona de fondeo que, en este caso, debería comenzar en la lámina de agua colindante con el espigón donde se encuentra la Cofradía de Pescadores.

Lo antedicho es, desde nuestro punto de vista, la solución al conflicto planteado, siendo igualmente preciso establecer criterios de preferencia para el fondeo de las embarcaciones. En primer lugar, debe dárseles preferencia a las embarcaciones de los pescadores profesionales, transformando las autorizaciones provisionales concedidas en definitivas, y, en segundo lugar, debe establecerse un criterio de preferencia hacia los titulares de embarcaciones de recreo que residan en el pueblo de San Andrés, o en los barrios y pueblos de Santa Cruz que conforman el litoral de Anaga (considerando el tramo

que va del barrio de La Alegría a Taganana).

Igualmente, procede intensificar los encuentros con Costas y la Subdelegación del Gobierno para que, una vez tomada la decisión de balizar estas zonas en el sentido antes expresado, interesar la suspensión de los requerimientos efectuados por Costas para retirar las embarcaciones, otorgando autorizaciones provisionales hasta la creación de esta zona de fondeo. Esto último debe llevarse a cabo con la mayor celeridad posible para evitar la posibilidad de iniciar expedientes sancionadores y los consecuentes perjuicios a los afectados.

Por todo lo expuesto, los concejales de Izquierda Unida y de Sí se puede elevan a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

- Solicitar a Costas que suspenda el requerimiento efectuado el pasado día 19 de abril para la retirada de las embarcaciones fondeadas en la playa de Las Teresitas.
- Iniciar los trámites para el balizamiento de la zona de baño que permita separarla de otra zona de fondeo para las embarcaciones, a las que mencionamos en el cuerpo de esta moción, y conforme al orden de preferencia descrito.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2016

Ramón Trujillo Morales  
Concejal de Izquierda Unida

Pedro Fernández Arcila  
Concejal de Sí se puede